

Manizales, 2 de julio de 2024. | Debido al auge de sorteos promocionales que se está presentado en algunas estaciones de servicio de gasolina en nuestra ciudad, la Empresa Departamental para la Salud (EDSA) recuerda a todas las personas naturales y jurídicas que cualquier tipo de juego de suerte y azar debe contar para su realización con la previa autorización de la entidad, la cual se hace pública a través de una resolución de aprobación que queda en línea en la página web www.edsamanzales.gov.co

Es crucial destacar que la realización de estos sorteos o de cualquier juego de suerte y azar sin el debido permiso no solo es una violación de la normativa vigente, sino que también genera un detrimento patrimonial significativo. Dicho detrimento repercute directamente en las transferencias destinadas a la salud de los caldenses más vulnerables, quienes dependen de estos recursos para recibir atención médica y servicios de salud esenciales.

Solicitar permiso para realizar rifas, bonos y sorteos es un acto de responsabilidad y compromiso con la legalidad y el bienestar de nuestra comunidad. Las razones para esta exigencia son diversas y de vital importancia porque:

1. Obtener autorización garantiza que las actividades se realicen de manera transparente y cumpliendo con la ley, lo que genera confianza en los participantes y evita fraudes.
2. La regulación y supervisión de cualquier evento de juego de suerte y azar aseguran que se respeten los derechos de los consumidores, evitando posibles prácticas engañosas o abusivas.
3. Las autorizaciones incluyen el pago de una tarifa que se destina a financiar programas de salud pública. Este ingreso es esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables.
4. La autorización les permite a las entidades reguladoras llevar un control adecuado de todas las actividades de juegos de suerte y azar, evitando la proliferación de prácticas ilegales y descontroladas.

Exhortamos a todas las personas y organizaciones a cumplir con esta normativa, solicitando la autorización correspondiente por medio de los canales oficiales de la Empresa Departamental para la Salud, Coljuegos o la entidad reguladora que tenga lugar dependiendo del contexto.

Para el caso de EDSA, los interesados pueden solicitar orientación al teléfono corporativo **311 893 7987** o acudir directamente a sus instalaciones, ubicadas en el **cuarto piso de la Gobernación de Caldas, antiguo edificio de la Licorera de Caldas**.

El proceso de solicitud es sencillo y está diseñado para facilitar el cumplimiento de la ley y el beneficio de toda la ciudadanía.

Agradecemos su difusión.

Comunicaciones y prensa
Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
Gobierno de Caldas 

Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 – 10.
Edificio de La Licorera, oficina 400.
311 893 7987.
606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanales.gov.co